



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
29 de Junio de 2023

<p>SRES. ASISTENTES: Presidenta: D^a.Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D^a.M^a.Cayetana Rguez.Mestre D.Antonio de la Rosa Schez. D.Fernando Rguez. Villalobos D^a.Josefa Guerra Regatero D.Francisco.A. Cordon Vera ----- Secretaria: D^a. Marta Gómez Ojeda</p>	<p>En Castilleja de la Cuesta a veintinueve de junio de dos mil veintitrés, siendo las 11:10 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne de forma presencial, en 2º convocatoria, en la Sala de Juntas, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.</p>
--	---

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria D^a. Marta Gómez Ojeda.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- INFORMACIÓN DE BOLETINES OFICIALES.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las siguientes publicaciones:

- B.O.P. N.º 133 de 12 de Junio de 2023, por la que se publicita la Aprobación definitiva del Plan Local de Instalación y Equipamientos Deportivos.

- B.O.P. N.º 138 de 17 de Junio de 2023, por la que se publicita la Lista Provisionales de Admitidos/as y Excluidos/as en relación a cuatro plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

- B.O.P. N.º 141 de 21 de junio de 2023, por la que se publicita la Resolución de la Alcaldía sobre constitución de Delegaciones permanentes y genéricas para el mandato 2023-2027.

- Igualmente, se publicita la Aprobación de Lista Provisionales de Admitidos/as y Excluidos/as de las diferentes categoría para la provisión de Plazas en la plantillas de Per-



sonal Funcionario de estabilización de empleo temporal (concurso de Méritos) en el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

2.- PADRONES MUNICIPALES: APROBACIÓN.

De orden la Tte. Alcalde y por la Delegada de Hacienda en funciones, D^a. M^a. Angeles Rodríguez, se da cuenta del presente asunto, ello a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, conforme a la documentación que se acompaña y al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo de los tributos que al efecto se citan y cantidad que se menciona, a saber:

- **ANUNCIOS PUBLICITARIOS, CARTELES, CART. 1.215,60 €.**

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

3.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS Y TASAS.

- * **A.E.R.** - Tasa ICIO.
- * **A.F.C.** - Devolución Fianza.
- * **C.M.R.** - Devolución Fianza.
- * **E.R.T.** - Tasa por Expedición de Documentos.
- * **J.R.H.** - Fianza de Residuos.
- * **J.A.M.F.** - Tasa Vado.
- * **M.C.C.P./D.T.A.** - Devolución Bono baños.
- * **J.M.G.G.** - Tasa RSU.
- * **M.J.C.** - Devolución Fianza.



* **M.R.A.** - Devolución Fianza.

* **T.S.G.** - Devolución Fianza.

4.- SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

* **J.M.S.G.** - Proyecto Básico de vivienda y local
entre medianeras en C/ Diego de los Reyes.

*** (2) PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA PROGRAMAS DE MUNICIPIOS INTELIGENTES 4.0 SOLUCIONES DE MOVILIDAD Y CONTROL DE TRAFICO PASOS DE PEATONES INTELIGENTES. PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN Y TERRITORIO INTELIGENTE. PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN ACTUÁ).**

Mediante acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla de 18 de mayo de 2022 se aprobó inicialmente el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), los programas que lo integran, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia. Publicado de forma definitiva en el BOP número 135 (suplemento número 3) de 14 de junio de 2022.

El Programa de Municipios Inteligentes (PMI) asciende a la cantidad de 2.000.000€ financiados con fondos propios de la Diputación de Sevilla con cargo al presupuesto de 2022 y que los beneficiarios finales del Programa son los Ayuntamientos, -con exclusión de a capital de provincia-, y las Entidades Locales y actuaciones a las que se les aplique el Programa.

Vista la Resolución 2651/2023 de 8 de mayo por la que se concede con cargo a las aplicaciones 2252/49124/7620092 (22act221) del Presupuesto de 2023 a este Ayuntamiento un importe total de 19.567,16€ con cargo de la Convocatoria del Programa de Municipios Inteligentes 4.0.

CONSIDERANDO que, por el Arquitecto Municipal se ha emitido correspondiente informe de aprobación favorable, puesto que se ha comprobado la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución y la adecuación a las normas urbanísticas, se cumple por el proyecto el art. 136.3 del RGLCAP y está conforme con los requisitos y la normativa del PGOU de Castilleja de la Cues-



ta, incluyéndose todos los documentos necesarios para la correcta ejecución de la obra.

RESULTANDO que, el proyecto está integrado por los siguientes documentos:

- MEMORIA
- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.
- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.
- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.
- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- PRESUPUESTO.
- PLANOS.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

CONSIDERANDO que el proyecto redactado contiene todos los documentos y determinaciones exigidos en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- y 125 y siguientes del RGLCAP.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, -LCSP 2017-, en relación con lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y vista la Resolución de 807/2023 de 19 de junio en consecuencia será la Junta de Gobierno Local la competente para su aprobación.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE APRUEBA EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA PROGRAMA DE MUNICIPIOS INTELIGENTES 4.0. SOLUCIONES DE MOVILIDAD Y CONTROL DE TRÁFICO PASOS DE PEATONES INTELIGENTES. PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL DE IN-



NOVACIÓN Y TERRITORIO INTELIGENTE. PLAN ACTÚA 2022, redactado por el Arquitecto Técnico cuyo presupuesto de contratación asciende a la cantidad IVA incluido de DIECINUEVE MIL QUI- NIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (19.567,16€).

5.- SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: APROBACIÓN.

- * R.B.H. - Placa Vado.
- * J.B.R. - Pintura Amarilla.
- * I.M.I. - Ampliación Vado.
- * C.F.P. - Bolardos
- * J.A.R.V./LEISURE AND GAMES, S.L.- Pintura Amarilla.

6.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios (14) - Importe 3.933,68 €

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 11:34 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria certifico y doy Fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa-Presidenta.

La Secretaria